



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



6° CONSEJO DIRECTIVO

4a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 15 al 24 de Septiembre de 1952

RESOLUCION

CD6.R21

INFORMES ANUALES DE LOS ESTADOS MIEMBROS: RECOMENDACIÓN SOBRE FORMA Y CONTENIDO PARA LA UNIFORMIDAD Y COMPARACIÓN DE LOS INFORMES

EL 6° CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

1. Tomar nota de las resoluciones de la 9a Reunión del Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud y de la 5a Asamblea Mundial de la Salud relativas a los informes anuales de los Estados Miembros según los Artículos 61 y 62 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud.
2. Considerar que los informes anuales de los Estados Miembros llenarán las obligaciones impuestas tanto por los Artículos 61 y 62 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud como por la Resolución VII de la XIII Conferencia Sanitaria Panamericana.
3. Encarecer a los Estados Miembros que soliciten y utilicen los servicios consultivos de la Oficina Sanitaria Panamericana al estudiar la forma y contenido de sus informes anuales.
4. Invitar al Director a hacer uso de las informaciones contenidas en estos informes al contestar peticiones de datos de los Estados Miembros.

5. Encomendar al Comité Ejecutivo que siga estudiando la presentación de los informes anuales de los Estados Miembros con el objeto de mejorar su utilidad para la Organización y para los mismos Estados Miembros.

Sept. 1952 DO 1, 17